

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº: 36/2024

PRESIDENTA:

-Dña. Sara Horganero Gómez.
Subdirectora Adjunta a Gerencia.

VOCALES:

-Dña. Paz Recuero Sáez.
Abogada del Estado.

-Dña. Sara Díaz Garrido.
Interventora Delegada.

-Dña. Beatriz Guijarro Alonso.
Jefa del Área Económica.

SECRETARIA:

-Dña. Lourdes Molina Romera.
Jefa de Servicio Económico y Presupuestario.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2024, se celebra la presente sesión, tanto presencialmente en el MNCARS, como telemáticamente, con la asistencia de los al lado reseñados, comenzando la misma a las 10:00 horas del presente día, con el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 19-09-2024.
- 2) Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa correspondiente al contrato: **“Servicio de asistencia sanitaria en el MNCARS”**. Expediente: 202400000290.
- 3) Apertura del sobre único y examen del informe de adjudicación correspondiente al contrato: **“Servicio de manipulación e instalación en las terrazas del edificio Nouvel de esculturas de gran formato”**. Expediente: 202400000315.
- 4) Examen del informe técnico sobre las proposiciones evaluables mediante juicios de valor, apertura del sobre nº2 de proposición evaluable mediante fórmulas y examen del informe de propuesta de adjudicación correspondiente al contrato: **“Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición temporal Grada Kilomba”**. Expediente: 202400000248.
- 5) Apertura del sobre único y examen del informe de propuesta de adjudicación correspondiente al contrato: **“Transporte de recogida y devolución de las obras de la exposición Laia Estruch”**. Expediente: 202400000278.
- 6) Apertura del sobre nº1 de documentación administrativa y técnica correspondiente al contrato: **“Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición temporal Laia Estruch”**. Expediente: 202400000298.



Desarrollo del orden del día

1. Iniciada la sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19-09-2024.
2. Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa correspondiente al contrato: “**Servicio de asistencia sanitaria en el MNCARS**”. Expediente: 202400000290.

Asistentes al acto:

-Dña. Marta Yolanda Azañedo Vicente. **Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.**

Se descifran los archivos electrónicos de los licitadores participantes:

LICITADORES
COLECTIVO CLARIS, SDAD.COOP.
ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS SLU

Examinada la documentación administrativa, se acuerda requerir a ambos licitadores la presentación de los Anexos II (Modelo de declaración responsable múltiple), III (Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones) y IV (Modelo de declaración de empresas vinculadas), así como acreditación de su inscripción en el ROLECE o solicitud de inscripción en dicho Registro conforme a lo establecido en el PCAP.

3. Apertura del sobre único y examen del informe de adjudicación correspondiente al contrato: “**Servicio de manipulación e instalación en las terrazas del edificio Nouvel de esculturas de gran formato**”. Expediente: 202400000315.

Asistentes al acto:

-Dña. María Aránzazu Borraz de Pedro. **Jefa del Área de Registro de Obras de Arte.**

Se descifra el archivo electrónico que contiene la proposición del único licitador participante: **Montajes Horche S.L.** Examinada la documentación administrativa, no se observan defectos u omisiones, por lo que se admite al licitador. Asimismo, se da lectura de su oferta económica por importe de 51.144 €, IVA excluido.

Finalmente, se procede al examen del informe de propuesta de adjudicación. En el mismo se contiene la puntuación derivada de la oferta económica, resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
Montajes Horche S.L	100 puntos



Por lo expuesto se propone a **Montajes Horche S.L** para la adjudicación del contrato: **“Servicio de manipulación e instalación en las terrazas del edificio Nouvel de esculturas de gran formato”**, por un importe de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS, IVA excluido (51.144, IVA excluido).

4. Examen del informe técnico sobre las proposiciones evaluables mediante juicios de valor, apertura del sobre nº2 de proposición evaluable mediante fórmulas y examen del informe de propuesta de adjudicación correspondiente al contrato: **“Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición temporal Grada Kilomba”**. Expediente: 202400000248.

Asistentes al acto:

-Dña. Natalia Guaza Chamorro. **Responsable de Gestión de Exposiciones Temporales.**

Examinado el informe técnico sobre las proposiciones evaluables mediante juicios de valor, se aceptan sus valoraciones, resultando el siguiente cuadro de puntuación:

EMPRESA	MEMORIA DESCRIPTIVA			TOTALES
	Organización y distribución	Soluciones técnicas	Calendario	
SIT	4,25	4,5	4,75	13,50
INTERVENTO	4,25	4,75	4,75	13,75
REES	4,50	3	4,25	11,75

A continuación, se descifran los archivos electrónicos que contienen las proposiciones evaluables mediante fórmulas, dándose lectura de los valores ofertados:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	Compromiso realizar gestión de residuos	Compromiso a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental
SIT Proyectos, Conservación y Diseño S.I	81.173,52 €	Sí	Sí
INTERVENTO 2 S.L	47.521,71 €	Sí	Sí
REHABILITACIONES REES S.L	68.858,96	Sí	Sí

Finalmente, se procede al examen del informe de propuesta de adjudicación. En el mismo se expone que la oferta económica del licitador **INTERVENTO2 S.L** se haya incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el punto 10 del Anexo 1 al PCAP, el cual establece lo siguiente:

“10. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados: Se atenderá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”



De conformidad con lo establecido en dicho artículo 85, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”.

Así, pues, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a requerir al licitador **INTERVENTO 2 S.L** para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndosele para ello un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento.

5. Apertura del sobre único y examen del informe de propuesta de adjudicación correspondiente al contrato: **“Transporte de recogida y devolución de las obras de la exposición Laia Estruch”**. Expediente: 202400000278.

Asistentes al acto:

-Dña. Natalia Guaza Chamorro. **Responsable de Gestión de Exposiciones Temporales.**

Se descifra el archivo electrónico que contiene la proposición del único licitador participante: **Servicios Logísticos Integrados S.L.I S.A.U**. Examinada la documentación administrativa, no se observan defectos u omisiones, por lo que se admite al licitador. Asimismo, se da lectura de la oferta económica por importe de 53.402,42 €, IVA excluido.

Finalmente se procede al examen del informe de propuesta de adjudicación. En el mismo se expone que la oferta económica del licitador **Servicios Logísticos Integrados S.L.I S.A.U** se haya incurrido en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 del Anexo 1 al PCAP, el cual establece lo siguiente:

“7. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados: Se atenderá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

De conformidad con lo establecido en dicho artículo 85, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”



Así, pues, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a requerir al licitador **Servicios Logísticos Integrados S.L.I S.A.U** para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndosele para ello un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento.

6. Apertura del sobre nº1 de documentación administrativa y técnica correspondiente al contrato: **“Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición temporal Laia Estruch”**. Expediente: 202400000298.

Asistentes al acto:

-Dña. Natalia Guaza Chamorro. **Responsable de Gestión de Exposiciones Temporales.**

Se descifran los archivos electrónicos que contienen las proposiciones de los licitadores participantes:

LICITADORES
INTERVENTO2 S.L
REHABILITACIONES REES S.L
SIT, PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN S.L

Examinada la documentación administrativa, no se observan defectos u omisiones, por lo que se admite a todos los licitadores. Asimismo, se proyectan las proposiciones evaluables mediante juicios de valor, dándose traslado de estas al Departamento proponente del contrato para que elabore el correspondiente informe técnico de adjudicación.

Finalizado este punto del orden del día, se acuerda, por unanimidad, incluir en el mismo el siguiente punto:

7. Examen del informe sobre justificación de oferta incurso en presunción de anormalidad y examen del informe de propuesta de adjudicación correspondiente al contrato: **“Servicio de mantenimiento integral de los ascensores y elementos de traslación vertical de los edificios e instalaciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)”**. Expediente: 202400000116.

Asistentes al acto:

-D. Francisco Holguín Aguilera. **Jefe del Área de Arquitectura, Desarrollo Sostenible y Servicios Generales.**

-Dña. Lucía Gredilla Molinero. **Jefa de Servicio de Mantenimiento.**



Examinado el informe técnico sobre la justificación de la oferta económica incurso en presunción de anormalidad del licitador **FAIN ASCENSORES S.A.**, se aceptan sus valoraciones. En el mismo se recoge como conclusión que: **“Una vez analizada y valorada la documentación justificativa aportada por el licitador, se considera viable y justificada la oferta presentada por FAIN ASCENSORES, S.A y propone su no exclusión del procedimiento.”**

A continuación, se procede al examen del informe de propuesta de adjudicación, en el cual se recoge la puntuación derivada de la proposición evaluable mediante fórmulas, resultando el siguiente cuadro de puntuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	FRANQUICIA OFERTADA	TRABAJOS DE MEJORA	TOTAL (PUNTOS)
FAIN ASCENSORES S.A	45,00	4,00	4,00	22,00	75,00

Teniendo en cuenta la anterior puntuación y la derivada de la proposición evaluable mediante juicios de valor, resulta el siguiente cuadro de puntuación final:

LICITADORES	9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas	10. Criterios evaluables mediante fórmulas	TOTAL (PUNTOS)
FAIN ASCENSORES S.A	20,10	75,00	95,10

Por lo expuesto se propone a **FAIN ASCENSORES** para la adjudicación del contrato: **“Servicio de mantenimiento integral de los ascensores y elementos de traslación vertical de los edificios e instalaciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)”**, por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, IVA excluido (696.000 €, IVA excluido).

Finalmente, por la Presidenta, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Sara Horganero Gómez.

D^a. Lourdes Molina Romera.

